



Ajuntament
de Santa Coloma
de Gramenet

Área de Educación, Derechos Sociales, Infancia, Juventud y Deportes
Servicio de Cultura

Extracto de la convocatoria, por concesión directa, de subvención en concepto de Bonus-Regalo de viaje para ganar el concurso “Jugamos a Santa Paloma”

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Persona Ganadora del concurso “Jugamos a Santa Coloma”, señora Desiré Molero Iruela.

Segundo. Finalidad:

Premio en concepto de Bonus-Regalo de viaje

Tercero. Bases reguladoras:

Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

Sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/fitxa.aspx?InglIdFitxa=14558&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

600 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

De 1 de enero a 30 de septiembre de 2016

Santa Coloma de Gramenet, 6 de octubre de 2016

El teniente de alcaldesa ejecutivo del área
de Educación, Derechos Sociales, Infancia, Juventud y Deportes
Diego Arroyo Bote